

**APRUEBA AUTORIZACION PREVIA Y
EXPRESA PARA REGULARIZACION QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° 1772

MELIPILLA, **12 JUL. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 277/2012, de fecha 10 de junio de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- b) El Acuerdo N° 0925, de fecha 18 de junio de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la autorización Previa y Expresa para Regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales a doña Juana María Salgado Pérez, cédula nacional de identidad N° 3.641.085-K, chilena, viuda, pensionada, el siguiente inmueble municipal:

- **LOTE N° 19-A** de la Población Bella Esperanza, de ésta ciudad, resultante de la división del Lote N° 19 del Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 167 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 896,21 metros cuadrados aproximadamente.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Chorrillos N° 1800 de la Población Bella Esperanza, Comuna de Melipilla.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el cumplimiento de este Decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JÓRGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/LMS/CGA/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**